

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de bases reguladoras de concesión de subvenciones para la promoción de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas en espacios comunes, de la edificación residencial de Tres Cantos para el año 2019.

BDNS: 478.327

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Beneficiarios*.—Quiénes reúnan los siguientes requisitos:

Podrán ser solicitantes de las subvenciones reguladas en las presentes bases los propietarios, usufructuarios o arrendatarios de edificios, las comunidades de propietarios y las comunidades de bienes de edificios de vivienda colectiva en altura y también los no colectivos, ubicados en el casco urbano de Tres Cantos, que tengan barreras arquitectónicas o de comunicación.

Segundo. *Objeto*.—Las presentes bases tienen por objeto conceder, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas económicas que fomenten la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas existentes en edificios recogidos en las bases donde el itinerario que comunica el exterior del edificio, el acceso al mismo o a las viviendas y el plano de arranque del ascensor estén a distinta cota y existan, en su recorrido, tramos de escalera o peldaños aislados sin posibilidad de itinerario alternativo.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Aprobadas en Junta de Gobierno, de 17 de octubre de 2019. A disposición en la Sede Electrónica: <http://sede.trescantos.es>

Cuarto. *Cuantía*.—Con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los presupuestos del ejercicio de 2019 del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la partida 2001-1522-780 por importe total de 39.761,25 euros.

Quinto. *El plazo*.—De presentación de solicitudes será de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria que se realizará de manera simultánea en: el tablón de anuncios, en la Sede Electrónica y en la web municipal del Ayuntamiento de Tres Cantos (<http://sede.trescantos.es>).

Tres Cantos, a 21 de octubre de 2019.—El concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Tres Cantos, Javier Juárez de la Morena.

(03/35.482/19)

